

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-A/MDS Samegua, 30 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular de Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la mencionada Ley, la Municipalidad Distrital de Samegua tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en relación a las atribuciones del Alcalde, expresa textualmente: Artículo 20.- son atribuciones del alcalde: Numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía en sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de reconocer a PEÑALOZA PARIPANCA, JESUS PABLO por su destacada labor en las actividades, en su calidad de servidor público municipal, del Distrito de Samegua, para el beneficio de la población;

Que, el día 01 de mayo de cada año, a nivel internacional se celebra el "Dia Internacional del Trabajador", y la Entidad Municipal reconoce y felicita la destacada participación, entrega y dedicación al trabajo abnegado de los Trabajadores del Distrito de Samegua, que con sus años de servicio y trabajo contribuyen al desarrollo social de nuestro Distrito;

Que, estando en las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Samegua representada por el Sr. Alcalde Juan Antonio Eyzaguirre Barrios a PEÑALOZA PARIPANCA, JESUS PABLO, con DNI N.º 04421480, por sus 20 años de servicio, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, con ocasión de celebrarse el 01 de mayo el "DIA DEL TRABAJO", en merito a su destacada labor y desempeño a favor de nuestra comunidad.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, y al interesado para los fines que estime correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGISTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE SAMEGU

JUAN ANTONIO E ZAGUIRRE BARRIOS ALGALDE

Dirección: Av. Los Incas s/n - Telefax: (053) 462535 - Pagina Web: www.munisamegua.gob.pe - Samegua - Moquegua